

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/10/2019

Hora: 14:06

Nº Anotación: **2019/8001105**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO FERNANDEZ HERNANDEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/10/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De acuerdo con la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y otras banderas y enseñas, la bandera de España simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución.

La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado.

Los Ayuntamientos deben estar libres de imposiciones ideológicas y las dependencias municipales al servicio de los ciudadanos deben mostrar neutralidad política. Para recuperar la imagen institucional de Madrid es necesario liberar a la Corporación de cualquier imposición ideológica, lo cual viene sucediendo en las fachadas de las dependencias municipales.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que en el exterior de las dependencias municipales luzcan con carácter exclusivo y único la Bandera Nacional en un lugar destacado, visible y de honor, así como la de la Comunidad, la del Ayuntamiento y la de la Unión Europea cuando corresponda y se retire cualquier otro símbolo o reivindicación de asociaciones o movimientos políticos o sociales, que conviertan las fachadas de los edificios públicos municipales en escaparates ideológicos, exceptuando los motivos ornamentales correspondientes a fechas señaladas como Navidad, Semana Santa o Fiestas Patronales

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Octubre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO con número de identificación

██████████

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).